



**GERENCIA**

Rectorado  
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz  
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala  
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres  
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

**CIRCULAR 1/2014 DE LA GERENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE COMUNICA EL PORCENTAJE DE PRORRATA GENERAL DE DEDUCCIÓN DE IVA SOPORTADO EN EL "SECTOR COMÚN" APLICABLE EN EL EJERCICIO 2014.**

De conformidad con lo establecido en la Circular 2/2008, modificada parcialmente por el punto 1 de la Circular 2/2013, el IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios del denominado "sector común", será deducible, en cada ejercicio, en el porcentaje de prorrata que resulte aplicable al mismo.

Con arreglo a lo anterior, se comunica que el porcentaje de prorrata a aplicar al "sector común" en el ejercicio 2014<sup>1</sup> es el **14%** en las aplicaciones presupuestarias que corresponda según lo dispuesto en el Anexo de la Circular 2/1013 anteriormente mencionada.

Badajoz, 21 de marzo de 2014

EL GERENTE,

Luciano Cordero Saavedra.

---

<sup>1</sup> Para justificantes de gasto imputados desde el 1-1-2014 al presupuesto 2014.